



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 448/2023

RESOL-2023-448-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 17/04/2023

Visto el expediente EX-2023-10127418-APN-DGDA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2023 formulado por la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” S.A. (FAdeA SA), empresa del Sector Público Nacional actuante en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Que la ley 24.156 contiene en el Capítulo III del Título II, el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2023 de la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” S.A. (FAdeA SA), empresa del Sector Público Nacional actuante en el ámbito del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2023-21685068-APN-SSP#MEC) y II (IF-2023-21684828-APN-SSP#MEC), que integran esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Estímense en la suma de veintiséis mil setenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos (\$ 26.078.749.463) los ingresos de operación y fíjense en la suma de veintisiete mil quinientos veintisiete millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos (\$ 27.527.824.678)



los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Operativo (Pérdida de Operación) estimado en mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones setenta y cinco mil doscientos quince pesos (\$ 1.449.075.215), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2023-21684828-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 3°.- Estímase en la suma de veintisiete mil seiscientos setenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos (\$ 27.678.749.463) los ingresos corrientes y fíjase en la suma de veintisiete mil ochocientos trece millones trece mil trescientos cincuenta y ocho pesos (\$ 27.813.013.358) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (Desahorro) estimado en ciento treinta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos (\$ 134.263.895), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2023-21684828-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 4°.- Estímase en la suma de trescientos sesenta millones treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 360.039.744) los recursos de capital y fíjase en la suma de ciento ochenta millones de pesos (\$ 180.000.000) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3° de esta resolución, estímase el Resultado Financiero (superávit) para el ejercicio 2023 en la suma de cuarenta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 45.775.849), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2023-21684828-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio Tomás Massa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 19/04/2023 N° 26394/23 v. 19/04/2023

Fecha de publicación 19/04/2023

